



Gobierno de TLAQUEPAQUE



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003423  
FOLIO TRÁMITE: 712,574

FECHA EXPEDICIÓN: 04-enero-2023

NOMBRE: TORRES ARIAS MA. ILARIA  
UBICACION: GONZALEZ GALLO  
COLONIA: EL ALAMO  
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES  
CALLE CRUCE 2: PARRAS  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTD: \$ 4.80 mts.  
DIAS AMPARADOS: 75  
VIGENCIA A PARTIR DE: 04-enero-2023

EXTERIOR:

INTERIOR:

M C17 99899

DULCES, POTANA Y AGUA NATURAL  
FONDO 1.80 MTS.

**\*\*\* DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA \*\*\***

IMPORTE: \$720.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:28 a	A:	01:00:28 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:28 a	A:	01:00:28 p
MARTES	SI	DE:	06:00:28 a	A:	01:00:28 p	SABADO	SI	DE:	06:00:28 a	A:	01:00:28 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:28 a	A:	01:00:28 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:28 a	A:	01:00:28 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

### OBSERVACIONES:

ART 43.1 D. TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*[Signature]*  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MORGUILLAN ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
ACEPTO

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE  
2022-2024

TORRES ARIAS MA. ILARIA

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio exterior del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emita la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El establecimiento y permanencia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al opeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comida típica similar.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.